



DECRETO: N° **573**

TEMUCO,

05 ABR 2018

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4108 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N°6 al N°15 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Frazadas, comprendidos entre los días 19 al 23 de Marzo de 2018.

N°	NOMBRE	RUT	FRAZADAS
6	CARLOS JHON ALVAREZ ERICES		1
7	JOSE SEGUNDO ARAVENA GUAJARDO		1
8	SERGIO EDUARDO ASTETE DIAZ		1

ID. 1482538.

9	PAMELA LIDIA CASTILLO CASTILLO		1
10	ROSITA DEL CARMEN CARDENAS NAHUELQUIM		1
11	JAVIER ANTONIO GUTIERREZ MILLAQUEO		1
12	JOANA BEATRIZ LOPEZ LOPEZ		1
13	JESSICA JACQUELINE MORALES RIVAS		1
14	PEDRO HERIBERTO NAVARRETE PEREIRA		1
15	PABLO HERNAN VALLADARES GALVEZ		1
		TOTAL	10

2.- Otorgase a **dichas** personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle, correspondientes a saldo stock bodega año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
TEMUCO

Por Orden del Sr. Alcalde
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL
TEMUCO

DZB(S)/ANC(S)/MCC/AGY

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa Personas en Situación de Calle.

INFORME SOCIAL

El Asistente Social que suscribe, se permite informar que las personas que se consignan en nómina adjunta, son personas en Situación de calle, careciendo de recursos estables, se encuentran en vulnerabilidad social, por lo cual no pueden acceder a la compra de **Frazadas** con recursos propios para mantener su higiene personal.

N°	NOMBRE	RUT	FRAZADAS
6	CARLOS JHON ALVAREZ ERICES	12.194.281-K	1
7	JOSE SEGUNDO ARAVENA GUAJARDO	12.706.293-5	1
8	SERGIO EDUARDO ASTETE DIAZ	13.845.619-6	1
9	PAMELA LIDIA CASTILLO CASTILLO	17.263.880-5	1
10	ROSITA DEL CARMEN CARDENAS NAHUELQUIM	13.164.323-3	1
11	JAVIER ANTONIO GUTIERREZ MILLAQUEO	19.926.425-7	1
12	JOANA BEATRIZ LOPEZ LOPEZ	12.959.231-1	1
13	JESSICA JACQUELINE MORALES RIVAS	11.682.974-6	1
14	PEDRO HERIBERTO NAVARRETE PEREIRA	7.869.342-8	1
15	PABLO HERNAN VALLADARES GALVEZ	13.210.872-2	1
		TOTAL	10

OPINION ASISTENTE SOCIAL:

Quien suscribe, considera pertinente la entrega de los insumos mencionados anteriormente a los usuarios en referencia, consistente en Frazadas, considerando su estado de vulnerabilidad que presentan los usuarios señalados.


ADRIANA NAVARRETE CASTILLO
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES (s)


Municipalidad de Temuco
PROGRAMA
APOYO A
DEF. Y A.F.V.
SELECCION
DE
Asociación de Desarrollo Comunitario
ALVARO GONZALEZ YANEZ
ASISTENTE SOCIAL
PROGRAMA PSC

Temuco, Marzo de 2018.